

Corporación Nacional del Cobre de Chile Casa Matriz Huérfanos 1270 Santiago Región Metropolitana, Santiago www.codelco.com

> PE-140/18 Santiago, 08 de Agosto de 2018

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile, Inscripción Registro de Valores Nº 785.

## De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y en relación a lo ya informado mediante Hecho Esencial PE-226/14 de fecha 18 de Diciembre de 2014, relativo al Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea, me permito informar en tal calidad que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en sesión extraordinaria celebrada ayer, acordó autorizar la reformulación del "Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea" por un monto de USD 4.881 millones (Moneda Presupuesto 2017) y plazo 74 meses, que sumado a las obras tempranas ya realizadas, alcanza a un monto de inversión total de US\$ 5.550 millones.

El Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea es parte integrante del Plan de Negocios de la División Chuquicamata y de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. Para efectos de su aprobación, el Directorio tuvo en consideración los antecedentes presentados por la Vicepresidencia de Proyectos y la División Chuquicamata tanto al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones como al Directorio y los avances y compromisos del proceso de transformación, así como los resultados de la revisión independiente realizada al efecto.

Se hace presente que la autorización indicada anteriormente se encuentra sujeta a la recomendación de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social.

Saluda atentamente a Ud.

Nelson Pizarro Contador Presidente Ejecutivo